



FCJS -1040238-20

Santa Fe, 24 de agosto de 2020.-

VISTO la nota presentada por la Sra. Secretaria Académica, mediante la cual solicita habilitar la inscripción a exámenes para el turno Septiembre 2020 a los alumnos regularizados de los Cursos de Verano 2020, como asimismo a quienes realizaron cursado intensivo durante el primer cuatrimestre del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que debido a las circunstancias de público conocimiento (COVID), el turno de exámenes de Mayo debió ser suspendido y postergado luego al mes de septiembre,

Que el presente pedido se efectúa con fundamento en la Resolución N° 71 que establece el cronograma para el turno de exámenes Septiembre 2020, en la Resolución N° 209-20 C.D. -que en el marco de la reorganización de la actividad académica para el segundo cuatrimestre del presente año lectivo incorpora en el artículo segundo (2º) el Turno Septiembre-, como así también en la Resolución N° 759-19 C.D. que aprueba el Calendario Académico 2020;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Habilitar la inscripción a Mesas Examinadoras del turno Septiembre 2020, a los alumnos regulares en los **Cursos de Verano 2020** que se encuentren en condiciones de hacerlo en el Sistema SIU Guaraní, como asimismo a los alumnos regularizados en asignaturas de **Cursado Intensivo** del primer cuatrimestre 2020.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, resérvese el original, Notifíquese a los Departamentos de Bedelía, Alumnado, al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, a la Facultad de Humanidades y Ciencias y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Publíquese. Cumplido y con las debidas constancias, archívese.

RESOLUCION N° 94-20



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCJS-1040238-20_94** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.